

EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CÓDIGO No. 4120000-1078-2020

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., identificado con NIT No. 860006543, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 4120000-1078-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, por concepto de contratar a título de arrendamiento el piso 27 del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 27-51 Int. 150 del Centro Internacional, de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de la sede alterna de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según lo estipulado en la cláusula del contrato No.4120000-1078-2020 pagará en mensualidades anticipadas incluido IVA del 19%, correspondiente al quinto pago por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2021.

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	NO APLICA
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$33,750,000.00), tal como lo estipula la cláusula del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. TQST-5262 del 23 de diciembre de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
2520	3311603397871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación		33,750,000.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
2520	3311603397871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	OFICINA ALTA CONSEJERIA DERECHO VICTIMAS PAZ	33,750,000.00

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA

Jefe Oficina Alta Consejería Para Los Derechos De Las Víctimas

Solicitud No: 7338